

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
(SERVICIOS DE TERCEROS – TÉCNICO SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL II)  
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES**

**- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020–2021.

**a) Justificación de la necesidad**

En el marco del calendario electoral, existen actividades electorales de seguimiento a notarios y notarias que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

**b) Objetivos de la Unidad Solicitante**

Garantizar el Seguimiento y Monitoreo a las actividades que llevara a cabo la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación, durante el Proceso de Elecciones Subnacionales 2021 a cargo del Tribunal Electoral de Departamental de Chuquisaca.

**c) Objetivo de la Contratación**

**Técnico de Seguimiento al Proceso Electoral II**, para realizar tareas inherentes al seguimiento y monitoreo a notarios y notarias electorales para las actividades programadas en el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

**d) Servicios de terceros – Técnico de Seguimiento al PE II**

- Apoyo en instalación, configuración, capacitación, administración y generación de reportes del Sistema de Monitoreo de Notarios Electorales.
- Seguimiento y monitoreo constante del avance en cada uno de los módulos con los que cuenta el Sistema de Monitoreo de Notarios Electorales.
- Apoyo en procesos administrativos de las unidades de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación del TED-CH.
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación
- Realizar otras actividades que sean solicitadas por el inmediato superior.
- Realizar los informes de los resultados obtenidos en sus actividades e informes estadísticos y presentarlos al inmediato superior.

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Egresado o Titulado de la carrera de Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Sistemas o ramas afines.
- Experiencia en procesos electorales. (deseable)
- Experiencia en manejo de sistemas informáticos (deseable)
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades.
- Disponibilidad de tiempo en días sábados, domingos y feriados.

**1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS****1.1. PRECIO REFERENCIAL**

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio Total en Bs.	Monto Literal
1	SERVICIOS DE TERCEROS – TECNICO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL II POR 66 DIAS	1	Persona	10.560,00	Diez mil quinientos sesenta 00/100 bolivianos.
<b>Monto Total en Bs.: Diez mil quinientos sesenta 00/100 bolivianos.</b>					<b>10.560,00</b>

**1.2. PLAZO DE SERVICIO**

El tiempo establecido para el servicio será de 66 días calendario, computable a partir de la firma de la orden de servicio.

**LUGAR**

El servicio se realizará en las oficinas de la Sección de Tecnologías de Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Vaca Guzmán N° 1, en horario electoral establecido para el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

**RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA**

- El/la proveedor (a) hará la entrega de informe del servicio.
- El/la **Responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **dos (2)** días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe del servicio y solicitará se realice el pago.

**1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

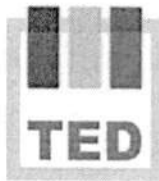
La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en **Ventanilla Única** del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en calle Vaca Guzmán #1, en sobre cerrado bajo el siguiente formato:

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:

TELÉFONO:

FECHA:



Con la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Certificado de No Militancia Política (Vigente)
- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Hoja de vida documentada en fotocopia simple.
- Formulario de Declaración Jurada de No Impedimento firmada (descargar plantilla desde: [http://Chuquisaca.oep.org.bo/transparencia\\_oep/información-de-contrataciones/](http://Chuquisaca.oep.org.bo/transparencia_oep/información-de-contrataciones/))

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

## 2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

### 2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO.

La persona adjudicada deberá presentar:

- Certificado de No Militancia (Original y Vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- SIGEP con cuenta activa
- NIT

En caso de que la persona adjudicada no presentará NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

### CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

### 2.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción) junto al informe del servicio (realizado por la persona adjudicada), de acuerdo al siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	DIAS CALENDARIO (computable a partir de la suscripción de la orden de servicio)	% DE PAGO	PAGOS (Bs.)
Primer Pago	A los 33 días calendario	50%	5.280,00
Segundo Pago	A los 68 días calendario	50%	5.280,00
<b>SON: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS</b>			<b>10.560,00</b>

<b>Elaborado por:</b>  Ing. Alfredo Zambrana Ramirez Unidad Solicitante / INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS: Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	<b>Aprobado por:</b>  Ing. Joel Chaira Cordova JEFE DE SECCION DE TECNOLOGIA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Inmediato Superior	<b>V°B° por:</b>  Abg. Lidia Rivas Guerra VOCA Autoridad ejecutiva del área Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
--	---	---